

NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	SAD
BASE JURÍDICA	Art. 6.1.e RGPD: Interés público con base en las competencias del art. 25. 2. E de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local. Art. 9.2.h del RGPD.
FINES DEL TRATAMIENTO	Control y gestión del servicio de atención al domicilio.
COLECTIVO	Usuarios del SAD.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, Teléfono, Dirección, NIF, Firma, N <sup>o</sup> de la Seguridad Social. Datos de salud. Datos de características personales. Datos de circunstancias sociales. Datos económicos, financieros y de seguros.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	No están previstas cesiones.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales).
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso. Identificación, autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	MANCOMUNIDAD DE S.S. DE BASE DE ARGUEDAS, VALTIERRA, VILLAFRANCA, MILAGRO Y CADREITA